

na igual efecto, se fijará á los Agentes de Lengua, Astoria,
quedando en detallar los dias en que han de abrirse
los Puertos que halli se ofiere para la importacion
de Capitales. Formados que sean estos por la indicada
Comision y personas señaladas se exponeran al publico por
quinze dias para dar de agracion, que se hicieran á Subirana
ran la Comision y personas encargadas de la formacion
de aquellos, y despues quedando ya los Puertos ó Capitales
arreglados definitivamente se encargaran de los trabajos
materiales para su extension en tiempo D. Permanente
y D. Poro Antonio del Suro, quienes se les satisfaran
la cantidad que en años anteriores deduciendo los gastos
que se incurren por la Comision y trabajos de formacion
de Capitales.

En unimo acordaron: Que estando comitido á los Agentes
el cuidado de que los Puertos estén sueltos á fundacion de co-
mestibles, que no haya fraudes en el buen peso y medida de los
generos que se vendan, y señaladamente de los que se venden
y comunos que los tiene comidos; siendo notables los abusos
y causeros que se experimentan en todos los que se expenden en la Plaza
de esta Villa, y en particular los de la carne por que esta
sin embargo de haber un Matadero proporcionado para el
uso, limpieza y exaundera en cada, los carniceros no
usan de aquel edificio y matan en las casas donde mo-
ran con perjuicio de la Salud publica, sin tenerias de
recor de costar aquellos abusos perjudiciales al proximo
de venir, acordaron: Que en cada uno de los meses indica-
dos Residentes del buen sortido y demas Regimtos mencio-
nados, permaneciendo en la Plaza prevenida, en todas las
mañanas, se pesaran los generos y midiendo por falta de
estos hasta en cantidad de quientos y; cuidando ademas